

DECRETO N° **16**
TEMUCO, **13 ENE. 2016**
VISTOS:

- 1.- El D.L. N°799 de 1974, que establece disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales.
- 2.- El Art. 10 del Reglamento N°002 del 25 de Mayo de 1988, sobre el control de los vehículos de la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El Ord. N°02 del 10 de Marzo de 1999 de la Dirección de Control, que reitera instrucciones sobre uso de vehículos municipales y su lugar de aparcamiento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°97 del 16 de Julio de 1999, que establece el aparcamiento de los vehículos asignados al Depto. Salud.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°117 del 20 de Mayo del 2003, que establece en razón de su cargo la administración de vehículos.
- 6.- El Ord. N°18 del 12 de Agosto de 2004 del Administrador Municipal, sobre control administrativo y uso de vehículos municipales.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Direcciones de los diferentes establecimientos pertenecientes al DSM, solicitaron disminuir los tiempos de traslado, para optimizar el uso de los móviles asignados a sus dependencias.
- 2.- Que las dependencias del Departamento de Salud Municipal, ubicadas en calle Aldunate N° 51, no cuentan con estacionamiento que permitan el aparcamiento de todos los vehículos pertenecientes al DSM.

DECRETO:

- 1.- Dejase sin efecto el D. A. N° 160 del 15 de Mayo de 2014.
- 2.- Dispónese el lugar de aparcamiento de los vehículos municipales asignados al Departamento de Salud de la siguiente forma:
 - a) Aparcamiento Diurno y Nocturno: Establecimientos de Salud y Recinto Municipal, Imperial 40, según corresponda, en el siguiente horario de circulación: Lunes a Viernes de 07:00 a 20:00 hrs. – Sábado de 08:00 a 14:00 hrs.
 - b) Aparcamiento de Emergencia: Cesfam Pedro de Valdivia.
- 3.- Dejase establecido que los siguientes funcionarios, en razón de su cargo, tendrán la administración, control y supervisión en el uso de los vehículos que se indican:

- a) **Cesfam Amanecer:** Ruperto Salazar Frindl o quién lo subrogue, control y supervisión.

Móviles: Minibús A - 147 conductor Hugo Chureo Millanguir, administración
Automóvil A - 251 conductor Arnaldo Obreque Durán, administración
Automóvil A - 264 conductor Alejandro Sanhueza Barria, administración
Ambulancia A - 246 conductor Miguel Zurita Villalobos, administración

Aparcamiento: Diurno Cesfam Amanecer - Nocturno Imperial 40

- b) **Cesfam Santa Rosa:** Patricia Reyes Cifuentes o quién lo subrogue, control y supervisión.

Móviles: Minibús A - 150 conductor Sergio Muñoz Zapata, administración
Automóvil A - 252 conductor Robinsón Canio Canio, administración
Ambulancia A - 245 conductor Rodrigo Martínez Troncoso, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Cesfam Santa Rosa
Ambulancia: Diurno Cesfam Santa Rosa - Nocturno Imperial 40

- c) **Cesfam Pueblo Nuevo:** Vicente Hernández Valle o quién lo subrogue, control y supervisión.

Móviles: Minibús A - 148 conductor Dionisio Zavala Vergara, administración
Minibús A - 242 conductor Máximo Henríquez Illanes, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Cesfam Pueblo Nuevo

- d) **Cesfam Villa Alegre:** Cristina Rilling Redel o quién lo subrogue, control y supervisión.

Móviles: Minibús A - 303 conductor Horacio Manríquez Martínez, administración
Automóvil A - 262 conductor Roberto Lagos Fuentes, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Cesfam Villa Alegre

- e) **Cesfam Pedro de Valdivia:** Mirna Mansilla Barria o quién lo subrogue, control y supervisión.

Móviles: Minibús A - 153 conductor Ramón Castillo Aedo, administración
Camioneta A - 156 conductor Luis Urrutia Pereda, administración
Automóvil A - 260 conductor Luis Vásquez Cros, administración
Ambulancia A - 265 conductor María Escobar Adasme, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Cesfam Pedro de Valdivia
Ambulancia: Diurno Cesfam P. Valdivia - Nocturno Imperial 40

f) **Cesfam Labranza: Sergio Baslidas Alun o quién lo subrogue, control y supervisión.**

Móvil: Minibús A - 299 conductor Raúl Gangas Luna, administración
Camioneta A - 307 conductor Marco Villalobos Ríos, administración
Ambulancia A - 173 conductor Marco Millalen Fernández, administración
Ambulancia A - 207 conductores Samu, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Imperial 40
Ambulancia A - 207 Diurno y Nocturno Cesfam Labranza

g) **Cesfam M. Valech: Vladimir Cortés Aguilera o quién lo subrogue, control y supervisión.**

Móvil: Minibús A - 304 conductor Edel Huentaqueo Toledo, administración
Camioneta A - 221 conductor Omar Martínez Castillo, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Cesda Monseñor Valech

h) **Centro Comunitario Rehabilitación - CCR: Luis Rebolledo Frías o quién lo subrogue, control y supervisión.**

Móvil: Minibús A - 266 conductor Leonel Gacitúa Jara, administración

Aparcamiento: Diurno CCR - Nocturno Imperial 40

i) **Cesfam El Carmen: Arnaldo Castillo Silva o quién lo subrogue, control y supervisión.**

Móvil: Automóvil A - 305 conductor Jonathan Sepúlveda Miranda, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Cesfam El Carmen

j) **Farmacia Depto. Salud: Enrique Valenzuela Hernández o quién lo subrogue, control y supervisión.**

Móvil: Furgón A - 224 conductor Andrés Palacios Oñate, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Bodega Farmacia

k) **Depto. Salud: Juan Gajardo Campos o quién lo subrogue, control y supervisión.**

Móviles: Furgón A - 302 conductor Jorge Muñoz Zapata, administración
Camioneta A - 308 conductor Carlos Pinto Márquez, administración

Clinica Médico-Dental A - 269 conductor Álvaro Macaya Lagos, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Imperial 40

Móviles: Automóvil A - 306 conductor Carlos Soto Sáez, administración
Minibús A - 151 conductor Servicios Generales, administración

Aparcamiento: Diurno y Nocturno Aldunate 51 DSM

l) **Posta Conoco y Collimallín:** Vladimir Cortés Aguilera o quién lo subrogue, control y supervisión.

Aparcamiento: A - 161 y A - 162 Lunes a Viernes Posta Conoco y Collimallín-Sábado, Domingos y Festivos M. Valech.

Móviles: Moto A - 161 conductor Ignacio Quinchao Pranao, administración
Moto A - 162 conductor Eric Palma Neira, administración

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CMF/MSR/CME/A. N/jgc
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipalidad
- Direc. de Control Municipal
- Adm. Recinto Municipal
- Depto. Salud

